



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000552
LITUECHE, 06 de marzo del 2025.-

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PADEL, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 4005756-0.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 07 de Diciembre del 2023
- La Resolución Exenta N°1498 de fecha 22 de Diciembre de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- La necesidad de contar con infraestructura deportiva que ayude a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- La iniciativa de inversión denominada **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Con recursos FRIL 2023.
- Decreto Alcaldicio N°14 de fecha 04/01/2024, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, del proyecto FRIL 2023 para el financiamiento del denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:4005756-0.
- El Acuerdo N°02/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73, de fecha enero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 127, con fecha 25 de enero del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La presentación de 1 oferta.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-21-LQ24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 27 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-21-LQ24.
- Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 01/03/2024, que declara la inadmisibilidad de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-21-LQ24 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:4005756-0.
- Decreto Alcaldicio N°377 de fecha 07/03/2024, 2° llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-46-LQ24, que recomienda dejar desierta la licitación, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 02 de Abril de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 09/04/2024, que declara la deserción de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-46-LQ24 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:4005756-0.
- Decreto Alcaldicio N°628 de fecha 26/04/2024, llama a Licitación Privada registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-60-H224 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:4005756-0.
- La no presentación de ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-60-H224, que recomienda dejar desierta la licitación, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 22 de mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°779 de fecha 26/04/2024, que declara desierta la Licitación Privada registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-60-H224 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:4005756-0.
- Decreto Alcaldicio N°862 de fecha 05/05/2024, que llama a Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-69-LQ24 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:4005756-0.
- Ausencia de jefatura DOM.
- Decreto Alcaldicio N°1044 de fecha 25/06/2024, que modifica comisión evaluadora a Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-69-LQ24 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:4005756-0.
- La presentación de 2 forta.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-69-LQ24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000552
LITUECHE, 06 de marzo del 2025.-

- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de julio del 2024.- a la **Unión Temporal de Proveedores** entre la Empresa **Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Limitada** Rut 76.139.002-3.- y la empresa **Sociedad Comercial San Alfonso SPA**, Rut 77.022.361-k, siendo el **representante de la UTP don Héctor Antonio Donoso Rubio**, Rut 14.011.992-k.
- El Decreto Alcaldicio N°1159.- de fecha 19 de julio del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la **Unión Temporal de Proveedores** entre la Empresa **Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Limitada** Rut 76.139.002-3.- y la empresa **Sociedad Comercial San Alfonso SPA**, Rut 77.022.361-k, siendo el **representante de la UTP don Héctor Antonio Donoso Rubio**, Rut 14.011.992-k.
- El Decreto Alcaldicio N°1160.- de fecha 19 de julio del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra a don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por la **Unión Temporal de Proveedores** entre la Empresa **Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Limitada** Rut 76.139.002-3.- y la empresa **Sociedad Comercial San Alfonso SPA**, Rut 77.022.361-k, siendo el **representante de la UTP don Héctor Antonio Donoso Rubio**, Rut 14.011.992-k.
- El Informe N°11 de fecha 10 de diciembre del 2024.-
- El Anexo Modificadorio de contrato por aumento de plazo de fecha 13 de diciembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°2113.- de fecha 13 de diciembre del 2024.- que aprueba el anexo modificadorio de contrato por aumento de plazo. Para la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**
- El segundo Anexo Modificadorio de Contrato por cambio de partidas a costo cero, para la ejecución de la Obra, de fecha 22 de Enero del 2025, y el aumento de plazo en 07 días corridos desde el día 31 de enero y hasta el 06 de febrero del 2024.- ambas fechas inclusive.
- El Decreto Alcaldicio N°163.- de fecha 22 de enero del 2025.- que aprueba el segundo anexo modificadorio de contrato por cambio de partidas a costo cero y aumento de plazo de fecha 22 de enero del 2025.- para la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**
- La Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, presentada por el contratista con fecha 06 de febrero del 2025.-
- El Decreto Alcaldicio N°362.- de fecha 11 de febrero del 2025.- que nombra la comisión receptora de la obra **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 13 de febrero del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°392.- de fecha 17 de febrero del 2025.- que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones de la obra **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 05 de marzo del 2025.-

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio 2086.- de fecha 09 de diciembre del 2024.- que fija las subrogancias que se indican.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal